



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1982

Expte. N° 340/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Elsa Mariela Hinojosa Pozzi; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores / de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Elsa Mariela HINOJOSA POZZI, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Letras (Plan de estudios 1980), por / las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 53:

- IDIOMA NACIONAL por "Lengua Castellana I" (nota cinco (5): 31-7-78) y "Lengua Castellana II" (nota cinco (5): 21-12-78).
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA por "Filosofía I" (nota cuatro (4): 17-2-81) y "Filosofía II" (nota seis (6): 24-7-81).
- HISTORIA DE LA CULTURA por "Historia I" (nota cinco (5): 10-2-81) e "Historia II" (nota cuatro (4): 23-2-81).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan supeditadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demas efectos.-



Antonio P. Igarzabal
DR. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 368-82